

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

BECAS DE TITULACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Con base en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013,

la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP),

a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que concluyeron sus estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Titulación.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de TITULACIÓN tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes que concluyeron sus estudios en IPES. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad; e impulsar a los estudiantes que hayan concluido sus estudios y deban realizar su tesis o cualquier otro trabajo profesional que los lleve a la titulación.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes

BASES

Requisitos

1. Haber cursado y aprobado el 100% de las asignaturas del programa de licenciatura o TSU en una IPES, excepto en aquellos planes de estudio en

los que se requiera cursar alguna asignatura relacionada con el proceso de titulación.

2. Haber concluido el programa de estudios durante el periodo de egreso de **octubre de 2013 a septiembre de 2014**, o las mujeres que concluyeron su carrera pero suspendieron su proceso de titulación por causa del embarazo y cuidados maternos posteriores al parto, por un periodo máximo de un año por lo cual se considerará el periodo de egreso de **octubre de 2012 a septiembre de 2014**.
3. Estén realizando su proyecto de titulación, el cual conlleve una actividad de investigación o aplicación de conocimiento que requiera la elaboración de un informe, reporte, tesis, tesina o ensayo. Los métodos de titulación que podrán participar son:
 - **Titulación por tesis, tesina o cualquier otro tipo de documento:** el tema del proyecto deberá haber sido aceptado por la IPES en la que el alumno haya cursado sus estudios.
 - **Seminarios o diplomados de titulación:** el método de titulación deberá incluir una actividad de investigación o aplicación de conocimiento que requiera la elaboración de un informe, reporte, tesis, tesina o ensayo; el cual deberá ser aprobado por la IPES en la que el alumno haya cursado sus estudios.
4. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
6. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
7. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

Documentos

1. Constancia emitida por la IPES en la que se especifique que el alumno egresó o concluyó sus estudios, considerándose el periodo de **octubre de 2013 a septiembre de 2014**, o las mujeres que suspendieron su proceso de titulación por causa del embarazo y cuidados maternos posteriores al parto, considerándose el periodo de egreso o conclusión de **octubre de 2012 a septiembre de 2014**. Asimismo, se deberá indicar el método de titulación autorizado al alumno, especificando el documento a elaborar

- (tesis, informe, reporte, tesina o ensayo) y en el caso específico de que el proyecto sea por tesis también deberá especificar que el tema del proyecto está autorizado.
2. Acta de nacimiento del hijo de la solicitante para comprobar el embarazo y cuidados maternos en el periodo posterior a su conclusión o egreso de la IPES.

Los documentos emitidos por la IPES deberán ser en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de **\$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, entregándose en 2 exhibiciones de **\$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** cada una. El primer pago se realizará posterior a la asignación de la beca y el segundo cuando el alumno demuestre haber concluido el proyecto objeto de la beca, al tramitar la terminación en su IPES y enviar el documento probatorio a través del SUBES con fecha máxima del **31 de marzo de 2015**.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.

RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

Los solicitantes no deben haber obtenido el grado de licenciatura o Técnico Superior Universitario previo al cierre de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los solicitantes de becas que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, serán priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas y urbanas-rurales marginadas.
4. Mejor desempeño académico previo.
5. Las alumnas que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
6. Las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO

1. Las IPES deberán notificar a la **CNBES** las opciones de titulación en las que sus egresados participan para la obtención de su título profesional.
2. Previo al inicio del periodo del registro de solicitudes, las IPES se deberán contactar con la **CNBES** para realizar el trámite de acceso al SUBES, con la finalidad de registrar en el sistema la ficha escolar de los estudiantes de su institución.
3. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.
4. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
5. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. La **CNBES** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.

8. La **CNBES** publicará los resultados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.
11. La **CNBES** le notificará al becario, a través del SUBES, los depósitos del pago de la beca.
12. Los becarios deberán notificar a la **CNBES** el éxito de su titulación mediante documento oficial o constancia emitida por su IPES en la cual se especifique que el título y la cédula se encuentran en trámite para que se les emita el segundo pago de la beca, anexando el documento a través del SUBES.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados a través de la página de la **CNBES** www.cnb.es.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones* y en el Anexo 29 Titulación, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** www.cnb.es.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción *Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones* (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187).

Obligaciones

Los beneficiarios del programa tendrán el compromiso de presentar a la **CNBES**, cuando ésta lo requiera, el trabajo escrito que realizaron.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	6 de agosto de 2014
Registro de la solicitud en la página <i>www.subes.sep.gob.mx</i>	Del 11 de agosto al 19 de septiembre de 2014
Publicación de resultados finales en la página <i>www.cnb.es.sep.gob.mx</i>	15 de octubre de 2014
Registro de la CLABE interbancaria en la página <i>www.subes.sep.gob.mx</i>	Del 16 al 31 de octubre de 2014

INFÓRMATE EN:

www.cnb.es.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88
 Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse a la CNBES:

Por correo electrónico: ses.titulacion@sep.gob.mx
 Del interior de la República al 01-800-288-42-48
 Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00
 Extensiones 65821, 65823, 65824 y 65825
 Horario: de las 9:00 a las 20:00 hrs.

México, Distrito Federal, a 6 de agosto de 2014.

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa